



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 72

30 DE NOVIEMBRE DE 2023

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

Hidalgo No. 100, Cabecera Municipal, San José Villa de Allende, C.P. 51000, Villa de Allende, Estado de México

SUMARIO: Acuerdos emitidos en sesión de Cabildo Ordinario No.100.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PROFR. ARTURO PIÑA GARCÍA, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Allende, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 100, celebrada en fecha treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, se cuenta con lo siguiente:



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 72

30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Lista de asistencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México,
Administración 2022 – 2024

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndico Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Diaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes			X
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, sobre la fecha y horario del Segundo Informe de Gobierno.
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para que se



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 72

30 DE NOVIEMBRE DE 2023

- autoricen los gastos que se generen por la celebración del Segundo Informe de Gobierno.
6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para la cancelación de una acción con cargo al Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) 2023.
 7. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para la autorización de una acción nueva con cargo al Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) 2023.
 8. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
 9. Asuntos generales.
 10. Clausura de la sesión.

Acuerdos:

ACUERDO V.A./S.O.100/199/2023

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo tercero y 48, fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos la fecha en la cual se rendirá el Segundo Informe de Gobierno, el día jueves 07 de diciembre del año en curso en punto de las 11:00 hrs.

TRANSITORIOS



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 72

30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.

ACUERDO V.A./S.O.100/200/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, 30 y 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos los gastos que se generen por la celebración del Segundo Informe de Gobierno.

TRANSITORIOS

Primero.- Se solicita al Tesorero Municipal de a conocer a este Órgano de Gobierno los gastos que se generaron por la celebración del Segundo Informe de Gobierno, de manera detallada una vez concluida la misma.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 72

30 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACUERDO V.A./S.O.100/201/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, 30 y 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos la cancelación de una acción con cargo al Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) 2023. Quedando como sigue:

Propuesta de acción cancelada:

N.P.	Comunidad	Obra	Monto
20	Todo el Municipio	Adquisición de canasta básica para grupos vulnerables	\$ 1,800,000.00

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Segundo.- Túrnese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 72

30 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACUERDO V.A./S.O.100/202/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, 30 y 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos la autorización de una acción nueva con cargo al Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) 2023. Quedando como sigue:

Propuesta de acción aprobada:

N.P.	Comunidad	Obra	Monto
20	Todo el Municipio	Pago de sueldos y salarios	\$ 1,800,000.00

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Segundo.- Túrnese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.

Sesión videograbada en la carpeta electrónica S.O.100/2023.